

E/C.19/2012/CRP.3
May 2012
Language: Spanish

Permanent Forum on Indigenous Issues
Eleventh Session
New York, 7 – 18 May 2012

**INFORME DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS SOBRE LA
SALUD AMBIENTAL Y REPRODUCTIVA, 27 A 29 DE ABRIL DE 2012,
ALDEA NATIVA DE CHICKALOON, ALASKA**

Co-patrocinado por el Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) y la Iniciativa de Mujeres Indígenas sobre la Salud Ambiental y Reproductiva; Acción Comunitaria de Alaska sobre las Sustancias Tóxicas (ACAT); la aldea nativa de Chickaloon y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI).

Presentado al 11º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas como un Documento de Sesión por el Consejo Internacional de Tratados Indios, una organización indígena no gubernamental con Estatus Consultativo General ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
5 de mayo de 2012

2ª DECLARACIÓN POR LA SALUD, LA VIDA Y LA DEFENSA DE NUESTRAS TIERRAS, DERECHOS Y GENERACIONES FUTURAS

Nosotras, Mujeres Indígenas de Norteamérica, Latinoamérica, el Ártico y el Mar Pacífico, reunidas del 27 a 29 de abril de 2012 en el **2º SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS SOBRE LA SALUD AMBIENTAL Y REPRODUCTIVA**, en la escuela tribal Yah Ne Dah Ah de la aldea nativa de Chickaloon en Alaska,

Expresamos nuestro profundo agradecimiento a la aldea nativa de Chickaloon y a la escuela tribal Ya Ne Dah Ah Tribal School por su calorosa hospitalidad. Oímos sus historias, canciones e idioma y aprendimos acerca de los impactos devastadores a nivel ambiental, cultural y social de la minería del carbón que la Marina de los EE.UU. llevó a cabo en las tierras tradicionales de Chickaloon de 1914 a 1922. Nosotras nos solidarizamos firmemente con la lucha actual de la aldea de Chickaloon para evitar nuevos proyectos de minería de carbón en sus tierras tradicionales, los cuales tendrían un impacto drástico en la salud de los niños, el ambiente y la comunidad en su conjunto.

Agradecemos al Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas por su reconocimiento del 1º Simposio Internacional de Mujeres Indígenas sobre la Salud Ambiental y Reproductiva durante su 10º período de sesiones y por recibir el informe del 2º Simposio en el actual período de sesiones. Asimismo, agradecemos al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya, por su visita al 2º Simposio como parte de su Visita de País a los EE.UU. el 28 de abril de 2012 y por el compromiso que ha asumido de incluir, en su informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las preocupaciones que las participantes han expresado.

Hemos compartido nuestras historias y las experiencias de nuestros Pueblos. Expresamos nuestra indignación colectiva ante el hecho de que las leyes actuales, tanto a nivel federal como internacional, permiten que el sector industrial, los militares y todos los niveles del gobierno conscientemente produzcan, emitan, almacenen, transporten, exporten, importen y viertan sustancias químicas peligrosas y materiales radioactivos y expandan sus actividades contaminadores, entre ellas el desarrollo de combustibles fósiles, la fracturación hidráulica, la minería y la molienda del uranio, la introducción de semillas y animales transgénicos, la producción de biocombustibles y la agricultura a base de la extensa utilización de plaguicidas.

Como madres y abuelas, jóvenes y ancianos indígenas, sanadoras tradicionales, líderes tribales, activistas en materia ambiental y de derechos humanos, expresamos nuestra profunda preocupación por la vida y salud de nuestras comunidades, niños, ecosistemas y la Madre Tierra ante la proliferación de toxinas ambientales.

Ante esta situación, afirmamos y reafirmamos lo siguiente:

1) Nosotras firmemente reafirmamos la 1ª “**DECLARACIÓN POR LA SALUD, LA VIDA Y LA DEFENSA DE NUESTRAS TIERRAS, DERECHOS Y GENERACIONES FUTURAS**” adoptada por consenso en el Simposio Internacional de Mujeres Indígenas en Álamo, California el 1º de julio de 2010.

2) Reconocemos la fuerza sagrada de nuestros lugares de parir, donde se inicia la vida. Muchos de estos lugares, entre otros los lugares de desove del salmón, los lugares de parir del caribú y del alce, así como

las matrices de las mujeres, están siendo asaltados por la contaminación tóxica, las industrias extractivas y otros procesos industriales.

3) Nuestra salud y bienestar, tierras y recursos, entre ellos el aire y el agua, idiomas, culturas, alimentos tradicionales y de subsistencia, la soberanía y la libre determinación, nuestras vidas y seguridad como personas, el consentimiento libre, previo e informado y la transmisión de los conocimientos tradicionales y enseñanzas a nuestras generaciones futuras, constituyen derechos humanos inherentes e inalienables, consagrados en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* y otras normas internacionales. Tienen que ser defendidos, respetados y plenamente y implementados por los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las corporaciones y los Pueblos Indígenas del mundo.

4) Nuestros cuerpos son lugares sagrados que tienen que protegerse y honrarse, manteniéndolos libres de contaminantes dañinos para que las nuevas generaciones de nuestras Naciones nazcan fuertes y saludables. El derecho a la libre determinación para los Pueblos Indígenas incluye el derecho a nuestras identidades indígenas, a nuestras sexualidades y a nuestra salud reproductiva para el futuro de nuestras Naciones.

5) Los efectos dañinos en la salud de las Mujeres Indígenas, producidos por los contaminantes tóxicos, han sido bien documentados y se afirmaron, asimismo, a través de los testimonios presentados en este Simposio. Estos efectos incluyen altos niveles de tóxicos en la leche materna de las Mujeres Indígenas, así como en la sangre de los cordones umbilicales, en el suero sanguíneo y el tejido graso, provocando la infertilidad, abortos involuntarios, nacimientos prematuros, menopausia prematura, menstruación prematura, cánceres del sistema reproductivo, lactación disminuida y la inhabilidad para producir niños saludables, lo cual causa un daño severo tanto a nivel psicológico, relacional, emocional y económico para las madres, familias y comunidades.

6) Las toxinas ambientales también afectan grave y negativamente la salud y desarrollo de nuestros niños y las generaciones aún no nacidas. Muchas sustancias químicas tóxicas impiden el funcionamiento de los sistemas endócrinos e inmunológicos del útero, lo que afecta la salud y capacidad reproductiva de las generaciones futuras. El desarrollo intelectual y neurológico de nuestros niños también queda impactado, lo que afecta su habilidad de retener y transmitir nuestra cultura, ceremonias, historias, idiomas y canciones.

7) Los impactos individuales y colectivos del trauma inter-generacional y el legado de traslado forzoso y violencia pasan a las generaciones futuras. El trauma inter-generacional amplifica y fortifica los impactos de la industria extractiva, las actividades militares y la degradación ambiental en nuestras comunidades. Abordar la problemática del trauma inter-generacional constituye un componente clave para la renovación de la salud reproductiva en nuestras comunidades.

8) Los contaminantes ambientales, que causan enfermedades, defectos de nacimiento y la muerte, se emiten deliberadamente al ambiente ya sea *precisamente* por el hecho de ser tóxicos a organismos vivientes (por ejemplo, los plaguicidas), o como resultado de procesos industriales o militares que, según el criterio de los Estados y las corporaciones suponen un “riesgo aceptable” y “daño permisible.” Los Estados y las corporaciones niegan los impactos capaces de “comprobarse” a pesar de pruebas claras de que causan toda una gama de impactos graves en la salud y la reproducción, afectando desproporcionalmente a las mujeres y niños indígenas. Esto constituye una “violencia ambiental” por parte de los Estados y las corporaciones y tanto los Pueblos Indígenas y los organismos de derechos

humanos deben identificarla usando este término.

9) La contaminación ambiental constituye una transgresión en contra de las prácticas culturales de los Pueblos Indígenas, entre ellas las ceremonias de alcanzar la mayoría de edad de las mujeres, los ritos de iniciación y otras ceremonias para la continuación de la vida. La aplicación de los plaguicidas en los materiales que se utilizan para las cestas y tablas cuna ha resultado en un aumento de los índices de cáncer para los tejedores de las cestas. Las plantas, hierbas y medicinas tradicionales vitales para la salud maternal e infantil de los Pueblos Indígenas muchas veces se declaran ilegales, se prohíben, se contaminan o están pasando a la extinción.

10) La privatización de la tierra, su corporatización y militarización dividen nuestras bases colectivas de tierra, lo que facilita la extracción de recursos, el desplazamiento, el traslado forzado y la contaminación ambiental, lo cual tiene un impacto en las prácticas económicas, culturales y sociales, así como la salud reproductiva de las Mujeres Indígenas.

11) Reconocemos los enlaces entre nuestras luchas. La minería del carbón contamina el agua y diezma los peces, la vida silvestre y las medicinas tradicionales. La quema del carbón es, asimismo, una fuente primaria de emisiones de mercurio y del cambio climático, lo cual afecta a las comunidades indígenas del mundo entero. Los plaguicidas que se utilizan en México y otros países contaminan a las comunidades indígenas en la fuente de exposición; luego entran en el ambiente y en la cadena alimentaria, viajan hacia el Ártico y se concentran en nuestras comidas tradicionales, cuerpos y leche materna. Asimismo, la introducción de las industrias extractivas cerca de nuestras comunidades con frecuencia resulta en mayores niveles de explotación sexual y violencia contra nuestras mujeres y niñas indígenas.

12) Nosotras seguiremos utilizando nuestros propios idiomas y modalidades de conocimiento. Nuestros entendimientos no siempre pueden expresarse en el idioma de la ciencia moderna y el derecho. Nuestros Pueblos, especialmente nuestros poseedores de conocimientos tradicionales y líderes espirituales son los expertos. Afirmamos sus enseñanzas de que actualmente vivimos en una época que determinará nuestra supervivencia, en función de las decisiones que tomemos.

13) Afirmamos el uso de nuestros propios sistemas jurídicos indígenas y de justicia, lo que incluye sistemas de justicia en base a los tratados para hacer que los responsables de la violencia ambiental rindan cuentas.

14) Reconocemos la importancia de seguir educando nuestros propios Pueblos y comunidades acerca de los vínculos entre la salud reproductiva, los contaminantes ambientales y los derechos humanos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas, los Tratados de Nación a Nación y otras normas internacionales. Cuando las comunidades indígenas comprenden estos vínculos, se convierten en participantes activos en la resistencia a la violencia ambiental y a las violaciones de sus derechos.

15) Nosotras firmemente denunciaremos la continua impunidad de los Estados y las corporaciones por la violencia ambiental que realizan o permiten, la cual afecta los ecosistemas, alimentos tradicionales, salud, bienestar y modalidades de vida de los Pueblos Indígenas.

16) Si bien reconocemos los impactos y tragedias que han ocurrido como resultado de la violencia ambiental, también celebramos nuestras luchas, victorias y nuestra continuada fortaleza, resistencia y capacidad de afrontar la adversidad.

Basándonos en estos entendimientos compartidos, nosotras adoptamos por consenso esta 2ª **DECLARACIÓN para la Salud, Supervivencia y Defensa de NUESTRAS TIERRAS, NUESTRAS DERECHOS y nuestras GENERACIONES FUTURAS y hacemos las siguientes recomendaciones:**

Que los Pueblos, Naciones y Comunidades Indígenas:

- 1) Identifiquen y documenten los impactos desproporcionados de las toxinas ambientales en las mujeres y niños como una “violencia ambiental” por la cual se puede hacer que los Estados y corporaciones rindan cuentas.
- 2) Provean capacitación y entrenamiento comunitario que vincule la salud reproductiva y ambiental con los derechos humanos.
- 3) Mantengan, apoyen, fortalezcan y afirmen los sistemas tradicionales de derecho, de organización comunitaria, toma de decisiones, liderazgo y representación.

Que los Estados y sus gobiernos subsidiarios (Territorios, provincias/estados, municipalidades, etc.):

- 1) Defiendan plenamente e implementen, sin reservas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo el artículo 29 acerca del derecho de Pueblos Indígenas a la protección de sus ambientes y la obligación por parte de los Estados de garantizar el consentimiento libre, previo e informado en relación con los materiales peligrosos. Nosotras asimismo hacemos una llamada para que se implementen plenamente y sin reservas los artículos 23 y 24 que afirmen nuestros derechos colectivos a la salud y al uso de las medicinas tradicionales.
- 2) Eliminen la producción y uso de los plaguicidas, sustancias químicas industriales y subproductos tóxicos que interrumpan el sistema endócrino, afecten el aprendizaje y el desarrollo neurológico, causen cánceres y otras enfermedades, afecten adversamente la salud reproductiva de las mujeres y la salud maternal, contaminen las tierras, aguas y fuentes alimenticias tradicionales y que afecten cualquier aspecto de la salud y desarrollo de nuestras generaciones futuras.
- 3) Tomen responsabilidad por la limpieza efectiva e inmediata, en colaboración y coordinación con los Pueblos Indígenas impactados, de los sitios contaminados por las actividades que han permitido o aprobado.
- 4) Implementen programas para restaurar la salud de los Pueblos Indígenas, incluyendo la de mujeres y niños negativamente impactados por las toxinas ambientales, y por su exportación e importación, en colaboración y coordinación con los Pueblos Indígenas afectados, incluso con las Mujeres Indígenas.
- 5) Pongan fin en forma inmediata a la práctica de exportación e importación de plaguicidas prohibidos, desechos tóxicos y otras sustancias químicas, en particular desde los Estados Unidos.
- 6) Implementen y ordenen un análisis culturalmente relevante en base al género en todas las declaraciones sobre el impacto de la minería y de otras industrias, a la vez que garanticen el Consentimiento Libre, Previo e Informado.
- 7) Reconozcan los conocimientos y prácticas de las Mujeres Indígenas sobre la salud, el parto, las

parteras tradicionales y el uso de conocimientos medicinales indígenas en pie de igualdad con otros sistemas y métodos de salud, así como el derecho de los sanadores indígenas a proteger y usar estos conocimientos a su libre elección.

8) Procesen penalmente a las compañías y hagan que las instancias militares rindan cuentas por la totalidad de sus violaciones de los derechos de Pueblos Indígenas relacionadas con la contaminación de tierras, territorios y recursos, y que respeten los sistemas legales y judiciales de los Pueblos Indígenas, de acuerdo con el artículo 27 de la Declaración de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos para hacer que los gobiernos y corporaciones rindan cuentas.

9) Nosotras instamos en particular a Canadá y los Estados Unidos a implementar las recomendaciones hechas en los años 2007, 2008 y 2012 por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), haciendo un llamado a dichos países a que tomen las medidas legislativas apropiadas para evitar que las corporaciones transnacionales a quienes otorguen licencias impacten negativamente los derechos de Indígenas fuera de Canadá y los Estados Unidos.

Recomendaciones al Sistema de las Naciones Unidas y a los procesos internacionales:

1) Que el 11º período de sesiones del Foro Permanente en su sesión de medio día sobre la soberanía alimentaria considere los vínculos directos entre la soberanía alimentaria, la violencia ambiental, la salud reproductiva y los impactos específicos en las mujeres y niños indígenas y las generaciones aún no nacidas.

2) Que la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas aborde el tema de la salud reproductiva y ambiental y reciba el informe del 3º simposio que se celebrará en el año 2014 en la región autónoma de Nicaragua.

3) Que se establezcan mecanismos internacionales efectivos y transparentes para garantizar el rendimiento de cuentas, el resarcimiento y la restitución, con la plena participación de los Pueblos Indígenas afectados y que los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas presten atención particular a la cuestión de la violencia ambiental.

4) Que la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Rio + 20, 2012) reafirme el “enfoque precaucionario como alternativa a los modelos de “valorización de riesgos” y “gestión” de sustancias químicas tóxicas y plaguicidas, y que reconozcan y apoyen métodos y prácticas agrícolas sostenibles que los Pueblos Indígenas han usado tradicionalmente.

5) Que las convenciones de las Naciones Unidas y las leyes nacionales que permitan la exportación, transporte e importación de plaguicidas prohibidos, desechos y otras sustancias tóxicas sin el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y las comunidades que puedan resultar impactados, sean revisadas y modificadas inmediatamente.

6) Que las Naciones Unidas, sus agencias y miembros aseguren que los principios y normas de Derechos Humanos formen una parte estándar de todos los procesos de elaboración de normas internacionales que aborden el tema del ambiente y desarrollo. Dichos principios y normas incluyen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.

7) Que el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas y otros organismos y mecanismos de las Naciones Unidas enfoquen su atención y recauden información de los Pueblos Indígenas, en particular de las Mujeres Indígenas, sobre los vínculos entre la contaminación ambiental y la salud reproductiva y que recomienden soluciones y recursos de reparación efectivos en el ámbito internacional.

8) Endosamos las recomendaciones de la carta abierta de las “Madres Indígenas contra el Mercurio” en la cual se insta que debe haber un texto enérgico en el nuevo Tratado Internacional Vinculante sobre el Mercurio, para “*poner fin a las emisiones de mercurio hacia el ambiente de todas las fuentes, entre ellos la quema del carbón,*” y “*garantizar la plena, formal y efectiva participación de Pueblos Indígenas, incluso de las Mujeres Indígenas.*” Recomendamos, asimismo, que el Foro Permanente en su 11º período de sesiones haga un llamado a los Estados y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a incorporar el reconocimiento de los Pueblos Indígenas en el texto operativo del Tratado.

Temas transversales

1) Recomendamos que los Estados, las agencias de las Naciones Unidas y los Pueblos Indígenas afirmen y utilicen el Principio Precaucionario y que reconozcan los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas acerca de los efectos de la contaminación crónica así como los estresores sociales que resulten del desarrollo y de la industria, y que impacten y dividan a las comunidades. Estos incluyen un aumento en problemas de salud mental, la violencia contra las mujeres, niños, y familias indígenas, las infecciones sexualmente transmitidas, entre ellas la VIH, el encarcelamiento, la separación de los niños de sus familias y el suicidio.

2) Reiteramos nuestro apoyo por una moratoria sobre la nueva exploración, procesamiento y extracción de combustibles fósiles como el primer paso hacia la plena eliminación de los combustibles fósiles, con una transición justa hacia la energía sostenible y la protección de nuestros Pueblos y ecosistemas contra los impactos devastadores del cambio climático.

3) Instamos a los procesos Indígenas, Nacionales e Internacionales a que respeten los conocimientos tradicionales de las Mujeres Indígenas en relación con el desarrollo sostenible, la protección ambiental, las prácticas culturales, la producción de alimentos y la salud, y a que se incluya su plena y efectiva participación como líderes y expertos en todos los niveles de la toma de decisiones en relación con estos asuntos.

Conclusión

Nosotras nos comprometemos a continuar nuestro trabajo y a cumplir con nuestras responsabilidades hacia nuestros niños y las generaciones futuras. Nos comprometemos a reclamar nuestro bienestar como Mujeres y Pueblos Indígenas. Nosotras reafirmamos que nuestros niños tienen el derecho a nacer saludables y a vivir en un ambiente limpio, y que para sanar nuestros Pueblos y la Madre Tierra, tenemos que continuar sanándonos a nosotras mismas; tenemos que dar a conocer nuestras historias y ser quienes somos.

“Somos como un río con corriente fuerte que sube y baja, siempre conectado, que nunca deja de fluir.”